



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Acuerdo CD No. 049 Octubre 28 de 2022
Página 1 de 8

ACUERDO CD N° 049 DE 2022 (Octubre 28 de 2022)

Por medio del cual se aprueba modificar el Plan de Acción 2020-2023 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC- para la vigencia fiscal de 2022 y 2023, en la modalidad de Reducción al Plan Financiero y Ajuste de Metas.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC- en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las contenidas en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, los Estatutos Corporativos, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, mediante el Acuerdo CD N°013 del 08 de mayo 2020, aprobó el Plan de Acción 2020-2023 conforme a la normatividad vigente y a las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que de conformidad con el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, el Director General podrá solicitar ajustes al Plan de Acción, debidamente soportados técnica y financieramente.

Que en el capítulo 6 del Plan de Acción 2020-2023 se describen los criterios e instrumentos que permiten la modificación del Plan acorde a los requerimientos de la Ley 99 de 1993 y al Decreto 1076 de 2015.

Que en dicho capítulo se establece que las modificaciones al Plan de Acción serán solicitadas por el Director General al Consejo Directivo, quien, a partir del análisis de las razones y argumentos expuestos, determinará si aprueba o no la respectiva modificación.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC - presentó al Consejo Directivo en sesión del 28 de Octubre de 2022, una solicitud de ajuste al Plan Financiero y Metas del Plan de Acción 2020 – 2023, en la modalidad de Reducción, con base en las siguientes consideraciones:

- Que, a) como parte de la actualización de los Planes de Ordenación Forestal – POF Zona andina se realizaron acercamientos con las comunidades por medio de ORIVAC, las cuales para la realización de la Consulta Previa presentaron propuesta técnico – económica por encima del valor presupuesto por la Corporación, por lo cual se solicitó ajuste por medio del oficio No. 0680-740172022 del 16 de agosto de 2022, pero dado a que a la fecha no se ha recibido respuesta se ve afectado el cronograma de ejecución, razón por la cual, se hace necesario la reducción de los recursos. b) se tenía previsto realizar un convenio para el desarrollo de la consulta previa con la Parcialidad Indígena Yu'cehk en el marco de la formulación del POF de la cuenca hidrográfica de Naya, de acuerdo con lo definido por el Ministerio del Interior en la Resolución de Procedencia de Consulta Previa No ST - 1049 del 26 de octubre de 2020 (incluye área en el Valle del cauca y Cauca). No obstante, por gestiones de la

Comprometidos con la vida



CRC (Corporación Autónoma Regional del Cauca) ante el Ministerio del Interior, se expide una nueva Resolución de Procedencia sobre la consulta previa para el POF Naya (No ST-1333 del 25 de agosto de 2022) en la cual se incluye una nueva comunidad indígena con quien también procede consulta previa (Parcialidad Indígena La Playa Alto Naya). En tal sentido, y puesto que, para la Corporación, las Parcialidades Indígenas Yu'cehk y La Playa Alto Naya están ubicadas por fuera del área objeto de ordenación forestal de la cuenca hidrográfica de Naya, se presentó un Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación contra la Resolución ST-1333 del 25 de agosto de 2022, con fecha 19 de septiembre de 2022, sin que a la fecha se haya decidido al respecto, afectando el cronograma de ejecución, ante lo cual, se hace necesario la reducción de los recursos asociados. Por tal razón, se solicita la reducción de recursos por valor de SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA DE PESOS M/CTE (\$649.568.990), para la vigencia 2022, al Proyecto 1001 - Caracterización del suelo y formulación de alternativas para la restauración de coberturas y su uso sostenible, del PROGRAMA 1 - Cobertura y uso sostenible del suelo y efectuar el ajuste de metas correspondiente.

- Que, a) la actividad de "Consulta de metas de carga contaminante en cuerpos de agua priorizados", se adelanta por parte del equipo técnico de apoyo del resultado 3 del proyecto 2001, b) La "Formulación de Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico - PORH" tiene asociado el desarrollo del proceso de consulta previa con los grupos étnicos, Consejo Comunitario de Bolo Hartonal. Sin embargo, no ha sido posible contar con la totalidad de requisitos requeridos en el marco normativo vigente, como son los documentos que soporten la incorporación de la comunidad étnica en el "Registro Público Único Nacional y la correspondiente actualización de información en el mismo registro" a la luz de lo dispuesto en la Ley 2160 de 2021. Por tanto, no se ha podido llevar a cabo el desarrollo de la consulta previa y no se dispone del tiempo suficiente para ejecutarla en el año 2022. c) En el Fondo para la descontaminación del recurso hídrico se programó la cofinanciación del diseño de la PTAR de la cabecera municipal de Bolívar, sin embargo, a pesar de las gestiones adelantadas por el municipio, no se logró obtener el lote para la PTAR. d) Se cuenta con recursos disponibles que corresponden a eficiencia en la contratación de las actividades de la Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales del municipio de Yumbo, Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR y los colectores marginales en la cabecera municipal de Argelia y Construcción del Colector Marginal Occidental del municipio de Guadalajara de Buga, reglamentación de vertimientos y de soporte técnico, administrativo y financiero. Por tal razón, se solicita la reducción de recursos por valor de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN DE PESOS M/CTE (\$1.458.415.771), para la vigencia 2022, al Proyecto 2001 - Caracterización del recurso hídrico y formulación de alternativas para el mejoramiento del estado de la calidad del agua, del PROGRAMA 2 - Gestión Integral del Recurso Hídrico.
- Que, a) Durante el primer semestre del 2022 la CVC realizó reuniones de concertación con los consejos comunitarios de comunidades negras de: Manga Vieja, San Marcos y Los Negros de San Marcos con el fin de llegar a un acuerdo económico para el desarrollo de la consulta previa del POMCA de la Subzona Hidrográfica Arroyohondo-Yumbo-Mulaló-Vijes-Yotoco-Mediacañoa-Piedras



(Código IDEAM 2631). Como resultado, se obtuvo un acuerdo con el Consejo Comunitario de Manga Vieja, iniciando con las gestiones respectivas para la realización de un convenio; sin embargo, el análisis jurídico determinó que la ejecución debía realizarse bajo contratación directa con base en la Ley 2160 de 2021, debiendo cumplir con el requerimiento del artículo 2, literal M: "Los contratos que las entidades estatales suscriban con los consejos comunitarios de las comunidades negras, regulados por la Ley 70 de 1993, que se encuentren incorporados por el Ministerio del Interior en el correspondiente Registro Público Único Nacional y que hayan cumplido con el deber de actualización de información en el mismo registro, cuyo objeto esté relacionado con el fortalecimiento del gobierno propio, la identidad étnica y cultural, el ejercicio de la autonomía, y/o la garantía de los derechos de los pueblos de las mismas comunidades." Por lo anterior, el Consejo Comunitario de Manga Vieja decidió posponer el proceso para el año 2023. Por otra parte, con los consejos comunitario de San Marcos y Los Negros de San Marcos se han sostenido 6 reuniones con cada uno de ellos en lo que va transcurrido de la vigencia 2022, logrado reducir los presupuestos en un 40% aproximadamente, pero aún no se ha logrado un acuerdo en valor económico para la ruta metodológica basado en la planificación de la CVC. Sumado todo la anterior se ve la necesidad de reducir los recursos que se tenían programados para ejecutar en la vigencia 2022. b) De la contratación para realizar la restitución cartográfica de la zona plana del municipio de Santiago de Cali en área de jurisdicción de la CVC como insumo para la actualización de la red hídrica se cuenta con recursos que quedaron luego de la contratación, por lo cual se solicita la reducción de ellos. Por tal razón, se solicita la reducción de recursos por valor de MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS DE PESOS M/CTE (\$1.166.602.446), para la vigencia 2022, al Proyecto 2002 - Caracterización del recurso hídrico y formulación de alternativas para el mejoramiento de la disponibilidad del agua para los diferentes usos, del PROGRAMA 2 - Gestión Integral del Recurso Hídrico.

- Que, teniendo en cuenta que en el marco de la estructuración de los documentos previos para adelantar la contratación relacionada con la construcción de la obra de estabilización de orilla para control de inundaciones y erosión marginal del río cauca en el sector Navarro margen izquierda se presentó un incremento en los precios de los componentes de la tablestaca cercano al 50% siendo este el principal componente para la obra, por lo cual desde el punto económico no es viable adelantar dicha contratación. Por tal razón, se solicita la reducción de recursos por valor de DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS DE PESOS M/CTE (\$2.372.128.466), para la vigencia 2022, al Proyecto 7003 - Apoyo a la gestión del riesgo en la zona urbana de Santiago de Cali, del PROGRAMA 7- Intervenciones ambientales zona urbana de Cali y efectuar los ajustes de las metas correspondientes.
- Que, a) La recuperación de los corredores urbanos ambientales de la ciudad de Santiago de Cali ha tenido como finalidad mejorar las condiciones ambientales de la ciudad mediante la recuperación de los separadores viales que incluyen: siembra de jardines, mantenimiento arbóreo, instalación de cerca metálica, construcción de andenes etc. Con dichas obras se pretende mejorar el espacio público, el amoblamiento urbano y la cobertura arbórea de la ciudad, sin embargo, la Alcaldía



ha priorizado las obras de infraestructura vial, las cuales afectarían las obras de espacio público que se pretenden implementar en la ciudad, por dichas circunstancias la CVC postergará la recuperación de los corredores urbanos ambientales en separadores viales b) Para la actualización del censo arbóreo, el conveniente seleccionado por la corporación no cumplió con los requisitos técnicos exigidos por en el Análisis de Conveniencia y oportunidad y estudios previos, por tal motivo el proceso queda desierto. Por tal razón, se solicita la reducción de recursos por valor de ONCE MIL QUINIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO DE PESOS M/CTE (\$11.500.478.725), para la vigencia 2022, al Proyecto 7005 - Gestión para la Ocupación sostenible del territorio en la Zona Urbana de Santiago de Cali, del PROGRAMA 7- Intervenciones ambientales zona urbana de Cali y efectuar los ajustes de las metas correspondientes.

Que, en consideración a lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar modificación al Plan de Acción 2020-2023 en la modalidad de reducción al Plan Financiero y a las fuentes de financiación en función de su destinación legal para cada una de ellas, por valor de DIECISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO DE PESOS M/CTE (\$17.147.194.398) para la vigencia 2022, tal como se detalla a continuación:

**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2020-2023
PROGRAMACIÓN AJUSTADA DEL PLAN FINANCIERO**

Prog.	Cod.	Proyecto	Reducción	Vigencia	2020	2021	2022	2023	Total
1	1001	Caracterización del suelo y formulación de alternativas para la restauración de coberturas y su uso sostenible	-649.568.990	Actual	2.296.963.614	8.322.470.430	10.132.227.743	5.418.594.719	26.170.256.506
				Propuesta	2.296.963.614	8.322.470.430	9.482.658.753	5.418.594.719	25.520.687.516
2	2001	Caracterización del recurso hídrico y formulación de alternativas para el mejoramiento del estado de la calidad del agua	- 1.458.415.771	Actual	92.359.417.988	109.584.166.223	96.361.021.514	118.786.569.471	417.091.175.196
				Propuesta	92.359.417.988	109.584.166.223	94.902.605.743	118.786.569.471	415.632.759.425
2	2002	Caracterización del recurso hídrico y formulación de alternativas para el mejoramiento de la disponibilidad del agua para los diferentes usos	-1.166.602.446	Actual	5.305.198.202	12.859.604.410	18.840.567.352	4.647.727.071	41.653.097.035
				Propuesta	5.305.198.202	12.859.604.410	17.673.964.906	4.647.727.071	40.486.494.589
7	7003	Apoyo a la gestión del riesgo en la zona urbana de Santiago de Cali	-2.372.128.466	Actual	8.574.030.962	5.212.135.400	17.079.564.551	35.142.303.449	66.008.034.362
				Propuesta	8.574.030.962	5.212.135.400	14.707.436.085	35.142.303.449	63.635.905.896



Prog.	Cod.	Proyecto	Reducción	Vigencia	2020	2021	2022	2023	Total
	7005	Gestión para la Ocupación sostenible del territorio en la Zona Urbana de Santiago de Cali	-11.500.478.725	Actual	11.797.813.863	24.887.811.657	39.022.605.032	10.002.281.872	85.710.512.424
				Propuesta	11.797.813.863	24.887.811.657	27.522.126.307	10.002.281.872	74.210.033.699

**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2020-2023
PROGRAMACIÓN AJUSTADA FUENTES DE FINANCIACIÓN**

Programa	Proyecto	Fuente	Vigencia 2022
1	1001	1043 - SOBRETASA AMBIENTAL	-10.183.508,00
		1051 - RENDIMIENTOS FINANCIEROS	-390.133,00
		1205 - Excedentes Financieros - Transferencias del Sector Eléctrico	-41.381.173,00
		1243 - EXCEDENTES FINANCIEROS - SOBRETASA AMBIENTAL	-510.776.393,00
		1443 - RENDIMIENTOS FINANCIEROS - SOBRETASA AMBIENTAL	-86.837.783,00
2	2001	1047 - TASAS RETRIBUTIVAS Y COMPENSATORIAS	-514.568.829,00
		3310 - CAPITAL - RECURSOS DECRETO 1275	-779.083.715,00
		1077 - Recuperación de Cartera - Tasas Retributivas Y Compensatorias	-9.511.788,00
		1247 - EXCEDENTES FINANCIEROS - TASAS RETRIBUTIVAS Y COMPENSATORIAS	-137.479.440,00
		1043 - SOBRETASA AMBIENTAL	-17.771.999,00
	2002	1248 - Excedentes Financieros - Tasa Por Utilización de Aguas Superficiales	-1.095.618.000,00
		1243 - EXCEDENTES FINANCIEROS - SOBRETASA AMBIENTAL	-70.984.446,00
7	7003	1053 - SOBRETASA AMBIENTAL CALI	-2.372.128.466,00
	7005	1253 - EXCEDENTES FINANCIEROS - SOBRETASA AMBIENTAL - CALI	-9.717.348.189,00
		1053 - SOBRETASA AMBIENTAL CALI	-1.783.130.536,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el ajuste de metas físicas del Plan de Acción 2020 - 2023 correspondientes a la vigencia 2022 y 2023, tal y como se detalla en el siguiente cuadro:

**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2020-2023
PROGRAMACIÓN AJUSTADA DE METAS**

Prog	Cód	Proyecto	Indicador			Programación Metas					
			Cod.	Nombre	Unidad	Vigencia	2020	2021	2022	2023	TOTAL
1	1001	Caracterización del suelo y formulación de alternativas para la restauración de coberturas y uso sostenible	011011	Porcentaje de avance en la formulación del Plan de Ordenación Forestal PGOF	Porcentaje	Actual	0	5	55	75	75
						Propuesta	0	5	35	75	75



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

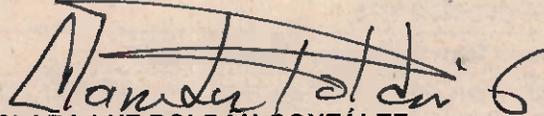
Acuerdo CD No. 049 Octubre 28 de 2022
Página 6 de 6

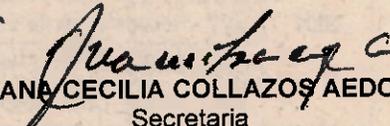
Prog	Cód	Proyecto	Indicador			Programación Metas					
			Cod.	Nombre	Unidad	Vigencia	2020	2021	2022	2023	TOTAL
7	7003	Apoyo a la gestión del riesgo en la Zona Urbana de Santiago de Cali	052057	Obras de reforzamiento en ejecución	Número	Actual	2	0	1	1	2
						Propuesta	2	0	0	0	2
7	7005	Gestión para la Ocupación sostenible del territorio en la Zona Urbana de Santiago de Cali	052043	Áreas de elementos naturales de espacio público intervenidas	Metro Cuadrado	Actual	0	80.000	100.000	21.600	201.600
						Propuesta	0	80.000	100.000	0	180.000

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar las variaciones concernientes a las ponderaciones del Plan de Acción 2020-2023 derivados del presente acuerdo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 28 días del mes de octubre de 2022.


CLARA LUZ ROLDÁN GONZÁLEZ
Presidente


ANA CECILIA COLLAZOS AEDO
Secretaria

Proyectó: Juan Felipe Lenis López – Profesional de Apoyo, Dirección de Planeación J.F.L.
Revisó: Álvaro Hernán Roldán Álvarez – Director de Planeación (C)
Javier Mauricio Ríos Arango – Profesional de Apoyo, Dirección de Planeación J.M.R.A.

Comprometidos con la vida